

SANTA CRUZ, 15 de diciembre 2023

VISTOS:

1. Ley N°19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Decreto Exento N°928 de fecha 28.06.2022, que modifica las subrogancias.
3. **Memorandum N°97 de fecha 27.04.2023, del encargado de infraestructura a Jefa Finanzas DAEM, solicitando aprobación de proyecto "Mejoramiento Patio Prebásica Escuela Millahue de Apalta".**
4. **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°760 de fecha 24.05.2023.**
5. Decreto Exento N°2286 de fecha 24.05.2023, que llama a Propuesta Pública.
6. Acta de Evaluación de fecha 12.07.2023.
7. Evaluación de Experiencia de Encargado de Infraestructura DAEM.
8. Certificado N°674 de fecha 01 de agosto de 2023, Sesión Ordinaria N°76 del Concejo Municipal que aprueba la contratación.
9. Decreto Exento N°3318 de fecha 02.08.2023, que adjudica Propuesta Pública.
10. Orden de Compra N°3863-497-SE23.
11. Boleta de Garantía N°B0154109 MásAVAL S.A.G.R. de fecha 18 de agosto de 2023.
12. Contrato a Suma Alzada de fecha 23 de agosto de 2023.
13. Acta de entrega a terreno de fecha 12 de septiembre de 2023.
14. Decreto Exento N°3651 de fecha 23 de agosto de 2023, que aprueba contrato.
15. Informe Técnico de Paralización de obras, que busca alcanzar estándares de calidad y durabilidad en el proyecto, de fecha 13 de septiembre de 2023.
16. Decreto Exento N°4011 que paraliza la obra denominada "**Mejoramiento Patio Prebásica Escuela Millahue de Apalta**".
17. Informe Proyecto Mejoramiento Patio Prebásica Escuela Millahue de Apalta de octubre de 2023.
18. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1769 de fecha 26.10.2023.
19. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Qué, se cometió un error de tipeo en el Número de Decreto Exento N°3651 de 26 de octubre de 2023.

DECRETO EXENTO N°5486

1. **MODIFÍQUESE**, el Decreto Exento N°3651 de 26.10.2023 en el siguiente tenor:
DONDE DICE:

"DECRETO EXENTO N°3651 de fecha 26 de octubre de 2023".

DEBE DECIR:

"DECRETO EXENTO N°4664 de fecha 26 de octubre de 2023".

2. **ENTIENDASE**, vigente el Decreto Exento N°3651 de fecha 26.10.2023 en todo lo no modificado en el presente acto administrativo.
3. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHIVASE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl.**



MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAN ARÉVALO CORNEJO
Alcalde